

DECRETO ALCALDICIO N° 2136 /

CONCON, 19 AGO 2022

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. La Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.
2. Las facultades que me confiere el D.F.L. 1-19704 de 1992 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades.
3. La Ley N°19.280 del año 1.993.

TENIENDO PRESENTE:

1. La solicitud de aprobación de horas extras, autorizadas por su Dirección, planilla de control de horas extras visadas por la Dirección de Control Interno, y lo dispuesto por el Sr. Alcalde sobre la materia.

DECRETO:

1. **RECONÓZCASE**, el trabajo extraordinario realizado por el siguiente funcionario que a continuación se detalla:

NOMBRE	MES	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
HÉCTOR HERNÁNDEZ BONILLA	JULIO	44	21

2. **AUTORÍCESE EL PAGO**, del trabajo extraordinario realizado por el funcionario que a continuación se detalla, debido a que por razones de buen servicio no se puede compensar en tiempo:

NOMBRE	MES	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
HÉCTOR HERNÁNDEZ BONILLA	JULIO	44	21

3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PAGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVASE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

PRV/MLEG/MPVG/cvc

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARIA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.



ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3

18 AGO 2022